

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

LIX LEGISLATURA

El que suscribe Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134,135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente punto de acuerdo:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El derecho de manifestarse o de la libre expresión de las ideas es uno de los derechos fundamentales del ser humano y se encuentra protegido en nuestra carta magna. El Estado velará por el respeto de esta garantía en todo momento.

SEGUNDO.- En la madrugada del 8 de Febrero del presente año, estudiantes que ocupaban el zócalo de esta ciudad capital sufrieron un altercado por quienes ellos mismos manifestaron, fueron hombres vestidos de civil quienes los atacaron con tubos y palos, además del secuestro de algunos de ellos por algunas horas.

Debido a lo anterior solicito:

PRIMERO.- Que la Procuraduría General de Justicia del Estado investigue con celeridad a fin de esclarecer los hechos ocurridos el pasado 8 de Febrero.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla a que de igual manera agilice sus investigaciones a fin de determinar si existieron violaciones a las garantías fundamentales de los estudiantes por parte de quien resulte responsable

TERCERO: Que las autoridades competentes, realicen las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos, sin verse obstaculizadas por ningún tipo de especulación que entorpezca las mismas.

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
Diputado Local Distrito 18 Tepeaca